

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCION DEL DECANO DE FACULTAD N° 064 - 2016-DFIPA.

Bellavista, 07 de julio del 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la propuesta del Decano, sobre la ratificación del jefe de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 44, establece que las facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 46. Inciso 46.4 d) del Estatuto y el Art. 179º inciso "d" del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao establecen que la Biblioteca Especializada son órganos de apoyo académico de la Facultad; asimismo el Art. 209º del mismo reglamento (ROF) señala las funciones;

Que, mediante Resolución del Decanato N° 054 -2015-DFIPA de fecha 27 de abril del 2015 se designó al profesor contratado a tiempo completo Ing. EULALIO CARRILLO FLORES, por el periodo de un (01) año, en el cargo de Jefe de Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

Que, es necesario darle continuidad a la gestión que viene desarrollando el actual Jefe de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 14º, 17º y 177º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de Abril del 2016 y por el periodo de un (01) año al profesor contratado a tiempo completo Ing. **EULALIO CARRILLO FLORES**, en el cargo de Jefe de Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.
2. Transcribir la presente resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OCI, DDAIA, DDAIP, EPIA, EPIP, ORH e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Flores Ruesta
DECANO

cc. archivo